



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACA)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VENTA DE LA COSA COMÚN –MENOR CUANTÍA-

RADICACIÓN:151314089001-2021-00069-00

DEMANDANTE: CECILIA IMELDA VILLAMIL Y OTROS

DEMANDADO: MARÍA ESTELA VILLAMIL DE LANCHEROS Y OTROS

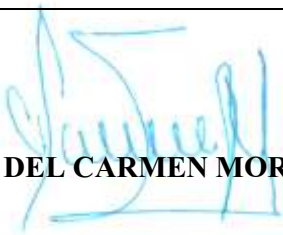
ASUNTO: AUTO REQUIERE SECUESTRE

En virtud del informe secretarial que antecede y verificando las diligencias se encuentra que con fecha 09 de marzo de 2023, la auxiliar de la justicia informo la entrega de los inmuebles dados a su cargo dentro del proceso de la referencia, no obstante, se echa de menos el informe definitivo de su gestión requerido mediante auto del 23 de febrero de 2023, en consecuencia, el despacho **DISPONE:**

REQUERIR a la Secuestre empresa SECUESTRE S.A.S, representada legalmente por LILIANA MORENO MARTÍNEZ, para que en el término **perentorio e improrrogable** de cinco (05) días, contados a partir que reciba la comunicación del presente auto, rinda cuentas definitivas de la administración de cada uno de los predios secuestrados el 21 de octubre de 2022, dentro del intitulado, **so pena de dar aviso al Consejo Superior de la Judicatura de su actitud renuente en el cumplimiento de sus funciones, para los fines a que haya lugar. (art. 50-7º C.G.P.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,



FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el
Estado **No.13 de fecha 21 de abril de 2023 publicado**
a las 8:00 a.m. en el sitio web:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-
promiscuo-municipal-de-caldas](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas)